CONTRATO DE ENSEÑANZA PARA EL CICLO LECTIVO 2018

Entre la FUNDACION EDUCATIVA Y CULTURAL SAN ESTEBAN en representación del Colegio San Esteban, en adelante "LA FUNDACIÓN" con domicilio en Anasagasti 202, de San Carlos de Bariloche y …… DNI/LE/LC/CI Nº ..... y ..... DNI/LE/LC/CI Nº ..... en adelante "LOS ADULTOS RESPONSABLES", constituyendo domicilio en ....., en el que serán válidas todas las notificaciones cursadas, en su carácter de tutores legales del alumno/a: ..... se celebra el siguiente contrato de enseñanza con las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: De común acuerdo, las partes dejan constancia que el otorgamiento efectivo de la matrícula al alumno/a referenciado/a precedentemente, para el ciclo lectivo año 2018, se encuentra sujeta a que se cumplan las condiciones que el Consejo de Administración ha fijado en las reglamentaciones vigentes (las que LOS RESPONSABLES declaran conocer y cuya copia se adjunta al presente como ANEXO) en los plazos que ellas determinan ; todo ello de acuerdo con los datos de la Solicitud de Reserva de Vacante expuestas al frente, y siempre que medie aprobación curricular del ciclo académico 2017. -

SEGUNDA: La matriculación obliga al Colegio San Esteban a impartir al alumno/a:

a) la enseñanza correspondiente al nivel, modalidad y curso en el que está matriculado/a en todo supuesto de aprobación regular del ciclo lectivo 2017 y pase de nivel/curso según los planes oficiales de estudio a los que se encontrara incorporado en el Colegio.-
b) la enseñanza correspondiente al nivel, modalidad y curso que académicamente corresponda ante todo supuesto de repitencia del ALUMNO/A, sujeto a la organización y diagramación del Establecimiento Escolar y según los planes oficiales de estudio a los que se encontrara incorporado en el Colegio.-
c) prestar los demás servicios educativos correspondientes al plan de estudio elegido que con carácter general y obligatorio se desarrollan en el establecimiento.-
d) prestar aquellos servicios de enseñanza extraprogramática y talleres optativos conforme manifestación expresa de voluntad que en tal sentido formalizan " los responsables" al pie de la presente.-
e) realizar las evaluaciones respectivas y demás trámites que imponen las normativas vigentes. -

TERCERA: LOS RESPONSABLES conocen, aceptan y se obligan a cumplir y/o hacer cumplir por el alumno/a todas las obligaciones establecidas en las reglamentaciones oficiales, Acuerdo Escolar de Convivencia y Reglamento y las demás normas y disposiciones emanadas del Consejo de Administración, de la Dirección General, de la Rectoría o de la Dirección del establecimiento. Los responsables se obligan asimismo – en caso de repitencia del alumno/a en el ciclo escolar 2017, a aceptar la vacante y asignación de curso dispuesto por LA FUNDACION para el ciclo lectivo 2018.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -